INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE SUPERVISIÓN	F-CA-58	Versión 12
			Aprobación: 22/02/2024

COPIA CONTROLADA

27/11/2024

No del contrato:	*626 DE 2024*
Contratista:	SEBASTIAN LOPEZ HERNANDEZ
Supervisor:	JAINE ESTHER TOVAR AMADOR
Dependencia:	OFICINA ASESORA JURIDCIA
Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales como abogado para Indeportes Antioquia.
Plazo del contrato:	Tres (3) meses y Diecisiete (17) días, contados desde el inicio en la plataforma SECOP II, sin exceder del 30 de diciembre de 2024.
Valor del contrato:	$25,501.661
Periodo evaluado:	NOVIEMBRE de 2024

EXISTENCIAS DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES: (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

PRÓRROGA	N/A
ADICIONES	**N/A**
OTROSÍES	**N/A**
SUSPENSIONES	**N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA	**N/A**
OTROS	***N/A***

ASPECTOS TÉCNICOS:

Obligación contractual/Ítem/Producto	Descripción Actividad	Medios de verificación
Apoyar la proyección de actos administrativos requeridos en los procesos y procedimientos de Gestión de Talento Humano y administrativos a cargo de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad.	1. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Andrés Esteban Marín Marín. 2. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de David Torres Muñoz. 3. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Héctor Abad Cuervo Cañola. 4. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de José Palacio Arango. 5. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Nicanor Alonso Muñoz Aguirre (Compensatorio 05 de noviembre) 6. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Nicanor Alonso Muñoz Aguirre (Compensatorio 28 y 29 de noviembre).	3. Noviembre Contrato 626 de 2024

	7. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Esmeralda Rosas Restrepo. 8. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Olga Lucia Quiroz. 9. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de John Darío Gómez Ospina. 10. Proyección en la resolución de Tiempo Compensatorio de Yenifer Marcela Avendaño Bernal.	
Apoyar a la Entidad en el cumplimiento de las normas legales en materia disciplinaria.	No fue requerido este mes	No Aplica
Apoyar el trámite correspondiente de todos los procesos disciplinarios en curso y los que surjan en desarrollo del contrato, conforme a la Ley 734 de 2002, para los procesos ya abiertos, y Leyes 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021.	El contratista proyectó los siguientes autos: • Auto por medio del cual se ordena la reconstrucción de un expediente Disciplinario - Radicado 016-2022. • Auto por medio del cual se formulan cargos en una investigación Disciplinaria - Radicado 016-2022. • Auto por el cual se decreta la nulidad de la actuación disciplinaria - Radicado 019-2022. • Auto por medio	3. Noviembre Contrato 626 de 2024

	del cual se formulan cargos en una investigación Disciplinaria - Radicado 019-2022. • Auto por medio del cual se da apertura a una Indagación Disciplinaria – Radicado 006 – 2024.	
Hacer el seguimiento a la actuación en cada proceso disciplinario, y generar las alertas a que haya lugar, velando por el cumplimiento de los términos establecidos en la ley disciplinaria, con el fin de evitar el fenómeno de la caducidad y la prescripción	El contratista ha: Se ha mantenido una tabla informativa donde se evidencia el estado actual de cada proceso, las actuaciones a seguir y se ha generado alertas respecto a la prescripción y caducidad (en los casos en los que aplicó la ley 734 de 2002), conforme a lo estipulado en la Ley 1952 de 2019, (modificada por la Ley 2094 de 2021), la cual en materia de	3. Noviembre Contrato 626 de 2024
	prescripción entro a regir el 29 de diciembre de 2023.	

Remitir las quejas o informes allegados a los organismos, entidades o dependencias que por competencia las deban asumir y/o conocer.	No fue requerido este mes	No Aplica
Proyectar y realizar las comunicaciones y notificaciones que se requieran, para dar cumplimiento a lo ordenado en las decisiones que se profieran.	No fue requerido este mes	No Aplica
Mantener organizados los expedientes conforme a las normas de Gestión documental.	En la actualidad se ha mantenido cada expediente organizado en la oficina de talento humano por orden de radicado y priorizando los procesos con alertas. Adicional a lo anterior, se escanearon los expedientes de radicado • 019-2022 • 016 - 2022	Por tratare de una actividad que se realiza de manera física los expedientes están a disposición de análisis sobre su organización entendiendo que sobre los mismos existe reserva legal según los dispuesto en el artículo 115 de la ley 1952[1] 3. Noviembre Contrato 626 de 2024
Apoyar la proyección de respuesta a derechos de petición que se presenten en la Entidad.	No fue requerido este mes	No Aplica
Apoyar a supervisión de los contratos de la Oficina de Talento Humano, previa designación por el competente.	No fue requerido este mes	No Aplica
Apoyar y acompañar las tareas que le sean asignadas para la estructuración del modelo integrado de planeación y gestión.	No fue requerido este mes	No Aplica
Las demás conexas y complementarias que se	No fue requerido	No Aplica

deriven del objeto del contrato.	este mes	
Elaborar los conceptos jurídicos que se requieran en el área.	No fue requerido este mes	No Aplica

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL (No aplica para contratos de prestación de servicios)

Fue cumplido el objeto del contrato y sus obligaciones a la fecha del informe.	**SI**	
	NO	
El contratista cumplió con las obligaciones al sistema de seguridad social derivadas del contrato a la fecha del informe.	**SI**	
	NO	
Porcentaje de ejecución a la fecha del informe	**FÍSICA (%)**	***Indicar el porcentaje que aplique***

Si durante la ejecución del contrato se impusieron multas, incumplimientos y/o sanciones contractuales, en este numeral se debe dejar constancia de éstas. Así mismo, en el caso de haberse ejecutado obligaciones de manera deficiente, o si existen obligaciones a las que se les aplicó plan de mejoramiento durante la ejecución del Contrato/Convenio, las mismas se deben señalar en el siguiente cuadro, indicando claramente si la obligación respectiva se cumplió o no y cómo se subsanó esta situación, según aplique.

OBLIGACIONES A LAS QUE SE LES APLICÓ PLAN DE MEJORAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO, O QUE SE EJECUTARON SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

INFORME FINANCIERO

INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE SUPERVISIÓN	F-CA-58	Versión 12
			Aprobación: 22/02/2024

COPIA CONTROLADA

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	$25,501.661	$3.575.000	$3.575.000	$21.926.661	14.02%
2	$25,501.661	7.150.000	$10.725.000	$14.776.661	42.06%
3	$25,501.661	7.150.000	$17.875.000	$7.626.661	70.09%

***Información complementaria:** *En este campo y en caso de ser necesario, la supervisión/interventoría puede describir la información que requiera detallar para realizar el control financiero en la ejecución de los recursos del contrato/convenio, como por ejemplo información de los contratos de mandato, pago de rendimientos financieros y devolución de la contribución especial*

FORMA DE PAGO:

CUARTO – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del Contrato corresponde a VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($25,501.661)., los cuales serán cancelados en pagos mensuales de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L ($7.150.000) o proporcional por fracción de mes, correspondientes a 5,5 SMMLV, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de INDEPORTES ANTIOQUIA y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del Contrato.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del Contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para el efecto.

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para

el efecto, de acuerdo con las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC".

INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.
Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios y/o gastos de desplazamiento se reintegraran a favor de INDEPORTES ANTIOQUIA

El Contratista deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre, en la cual el Instituto consignará los pagos del Contrato, dichos pagos se verán sujetos a la disponibilidad del PAC de la Entidad

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, fotografías, entre otras que evidencien la ejecución del contrato, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
Verificación del almacenamiento mensual de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).	*Si.*	3. Noviembre Contrato 626 de 2024	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, certificado mediante certificación firmada or el 74590686

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado, según consta en el certificado presenatdp .

No.	PERIODO	No. PLANILLA	IBC	APORTE SALUD	APORTE PENSION	APORTE ARL	TOTAL
1	septiembre	73392357	2.189.200	$ 172.000	$ 220.200	$ 7.200	$ 399.400
2	septiembre	73951356		$ 273.700	$ 350.300	$ 11.500	$ 238.700
3	octubre	74590686	2.860.000	$ 357.500	$ 457.600	$ 15.000	$ 836.700
		TOTAL	5.049.200	$803.200	$1.028.100	$33.700	$1.474.800

ASPECTOS LEGALES:

cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan. Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado, lo que de modo general implica:

- *Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.*
- *Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.*
- *Informar al Jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.*

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

- *Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.*

- *Transar o conciliar diferencias.*
- *Suspender el contrato.*
-

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Expresar las observaciones y/o recomendaciones de mejora a que haya lugar.

ANEXOS:

1. Cuenta de cobro
2. Informe de actividades
3. Seguridad social de OCTUBRE de 2024



JAINE ESTHER TOVAR AMADOR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO